

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE  
ESCUINTLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Arquitecto  
Lewis Armand Logan Orellana  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE  
ESCUINTLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

|  |   |
|--|---|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>  | 1 |
| Base Legal   | 1 |
| Función  | 1 |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>   | 1 |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>  | 2 |
| ÁREA FINANCIERA  | 2 |
| Generales  | 2 |
| Específicos  | 2 |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>  | 2 |
| Área Financiera  | 2 |
| Área Técnica   | 3 |
| Limitaciones al alcance  | 3 |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 3 |
| Información Financiera y Presupuestaria  | 3 |
| Caja y Bancos  | 3 |
| Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)                   | 4 |
| Inversiones Financieras  | 4 |
| Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos    | 4 |
| Ingresos   | 4 |
| Egresos  | 5 |
| Modificaciones presupuestarias   | 6 |
| Información Técnica  | 6 |
| Otros Aspectos   | 7 |
| Plan Operativo Anual   | 7 |
| Convenios / Contratos  | 7 |



|   |           |
|---|-----------|
| Donaciones  | 8         |
| Préstamos   | 8         |
| Sistemas Informáticos utilizados por la entidad                                   | 8         |
| Sistema de Contabilidad Integrada   | 8         |
| Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones                          | 8         |
| Sistema Nacional de Inversión Pública   | 8         |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>8</b>  |
| <b>INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>                                 | <b>9</b>  |
| Hallazgos relacionados con el Control Interno                                     | 11        |
| <b>INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b> | <b>21</b> |
| Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables     | 23        |
| <b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                     | <b>36</b> |
| <b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                  | <b>37</b> |
| <b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>   | <b>38</b> |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>  |           |
| Visión  |           |
| Misión  |           |
| Estructura Orgánica   |           |
| Oficio de Especialista  |           |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Arquitecto  
Lewis Armand Logan Orellana  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0384-2013 de fecha 24 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 4 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Diferencia en la información presentada
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Expedientes no actualizados

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones**



## Aplicables

### Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico
3. Falta de Addendum
4. Deficiente gestión administrativa

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. CARLOS ESCOBAR MORALES, LICDA. DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ (COORDINADOR) Y LIC. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN (SUPERVISOR).

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
Auditor Gubernamental

---

Licda. DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) y 224 al 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento Acuerdo Gubernativo Número 461-2002.

### Función

Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son:

- a) Apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.
- c) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.
- d) Proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre los municipios, con base en las propuestas de los consejos municipales de desarrollo, presentadas por los alcaldes respectivos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.



---

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0384-2013 de fecha 24 de julio de 2013.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **ÁREA FINANCIERA**

##### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

##### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del



Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras y Convenios y/o Contratos de Cofinanciamiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013, mediante la aplicación de pruebas selectivas; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes al ejercicio 2012 y 2013, que de conformidad al Memorandum-SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.

### **Área Técnica**

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia DAG-PROV-2537-2013, de fecha 5 de septiembre de 2013, para auditar los proyectos detallados en listado adjunto a la misma, quienes rendirán informe por separado.

### **Limitaciones al alcance**

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo por la suma de Q4,793,912.86, de los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, el valor de Q1,161,915.97, integrado por la cantidad de Q688,691.21 obra 2013 y la cantidad de Q473,224.76 de la reprogramación 2013 de proyectos de los años 2012 y 2010; y de ejercicios anteriores la suma de Q3,631,996.89; posteriormente el día 06 de febrero de 2014 recibió la cantidad de Q21,046,891.00 que corresponde al ejercicio fiscal 2013

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Caja y Bancos**

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que maneja sus recursos en



3 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y se encuentran debidamente autorizadas, siendo las siguientes: No. 3-142-03637-9 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, Aporte a Proyectos, Banco Nacional de Desarrollo Rural, S. A., No. 112805-7 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo Escuintla, Banco de Guatemala y No. 3-142-02122-1 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo Escuintla Fondo Rotativo; al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración reflejan la cantidad de 4,799,466.56, de los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q1,161,915.97, de ejercicios anteriores Q3,631,996.89, intereses del mes de diciembre de 2013 por la cantidad de Q5,553.70. De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, los cuales se elaboraron en forma correcta.

### **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

El Consejo Departamental de Desarrollo, recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia según resoluciones No. 001-2013 y No. 002-2013 por la cantidad de Q5,000.00 y Q3,000.00, respectivamente, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la suma de Q42,823.70.

### **Inversiones Financieras**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no cuenta con inversiones financieras.

### **Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Ingresos**

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q63,472,311.00; 29 Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica, por Q2,352,989.01, totalizando la cantidad de Q65,825,300.01.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el Sistema SICOIN Web; el día 06 de febrero de 2014, con CUR No. 10217 se acreditó a la cuenta de éste Consejo, la cantidad de Q21,046,891.00, correspondiente a la octava solicitud de cuota financiera de Fuente 21, realizada el 20 de diciembre de 2013.



---

De igual manera, se recibió la cantidad Q42,823.70 a través de Ingresos no Tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contó con un saldo inicial de años anteriores, por la cantidad de Q20,249,148.64, y Reintegros por parte de Unidades Ejecutoras la cantidad de Q78,166.41.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q86,139,552.00, que incluye: fuente 21, la suma de Q78,715,033.65, para obra 2013, el valor de Q5,763,147.60 que corresponde a reprogramaciones 2013 de proyectos del año 2012; el valor de Q41,020.75 que corresponde a reprogramaciones 2013 de proyectos del año 2010; para un presupuesto asignado de la fuente 21 la suma de Q84,519,202.00; y la cantidad de Q1,620,350.00 de la fuente 29. Se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q1,114,549.00 de la fuente 29, para un presupuesto vigente de Q87,254,101.00.

Trasladándose a las unidades ejecutoras en el año 2013, para proyectos de Inversión Pública; fuente 21 la cantidad de Q58,339,824.98 para obras 2013 y para proyectos reprogramados 2013, año 2012 la cantidad de Q4,213,565.64, asimismo de la fuente 29 la cantidad de Q1,691,993.42 para obra 2013 y Q418,000.00, para la ejecución de un proyecto año 2012, para un total trasladado a las unidades ejecutoras por la cantidad de Q64,663,384.04.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2008 por la cantidad de Q152,478.47; 2009 por la cantidad de Q996,469.28; 2010 por la cantidad de Q1,662,552.94; 2011 por la cantidad de Q1,281,062.00; 2012 por la cantidad de Q11,683,796.94; para un total trasladado de Q15,776,359.63.

Asimismo, del saldo de proyectos de años anteriores, fuente 29 fondos no comprometidos, se pagaron proyectos 2013 por la cantidad de Q897,726.58 y de igual manera la cantidad de Q2,500.00 por concepto de diferencia entre convenios y contratos años 2011 y 2012.

De igual manera, se trasladó a la cuenta Gobierno de la República - Fondo Común la cantidad de Q18,731.95, de obras de arrastre.

El Presupuesto vigente refleja un saldo por devengar de Q381,909.99 que corresponde a la fuente de financiamiento 29.



Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q42,823.70, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.

### **Modificaciones presupuestarias**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

### **Información Técnica**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó 55 proyectos de inversión, financiados por la fuente 21, distribuidos en infraestructura física, 11 finalizados, 44 en proceso; los cuales están siendo ejecutados con Municipalidades del departamento como unidades ejecutoras, por un valor de Q78,715,033.65; El Consejo no suscribió contratos por la cantidad de Q5,804,168.35, que forman parte del presupuesto 2013, derivado que dicho valor corresponde a obra reprogramada 2013, año 2012 la cantidad de Q5,763,147.60 y año 2010 la cantidad de Q41,020.75; y los convenios ya se encontraban suscritos en los años respectivos.

Y de la fuente 29 Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica Fonpetrol, reportó 4 proyectos, 2 finalizados y 2 en proceso, los cuales están siendo ejecutados con Municipalidades por un valor de Q2,798,500.00, de dicha cantidad corresponde al presupuesto 2013 la suma de Q1,898,273.42, cantidad que incluye el valor de Q228,562.08 que corresponde a cuotas 2012 trasladadas en el año 2013 y la cantidad de Q1,669,711.34 cuotas 2013; habiendo El Consejo utilizado la cantidad de Q897,726.58 del saldo no comprometido de años anteriores y la cantidad de Q2,500.00 de saldos por diferencia en convenios y contratos años 2011 y 2012.

Estas unidades ejecutoras realizaron por contrato la cantidad de 59 proyectos por un valor de Q81,513,533.65, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera: presupuesto 2013 Q80,613,307.07 y recursos de años anteriores la cantidad de Q900,226.58.

Es importante mencionar que con recursos del presupuesto percibido de la fuente 29, por concepto de cuotas del ejercicio fiscal 2012, fue pagado un proyecto del año 2012 por la cantidad de Q418,000.00, asimismo quedó la cantidad de Q36,715.59 sin comprometer.



---

El Consejo no suscribió contratos por la cantidad de Q5,804,168.35 del presupuesto 2013, derivado que dicha suma corresponde a obra reprogramada 2013 de los años 2012 y 2010.

Así también, reportó 93 proyectos de arrastre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de inversión, distribuidos de la siguiente manera, 55 finalizados, 24 en proceso, 6 suspendidos, 4 abandonados, 5 terminados y 1 denunciado; por un valor total de Q4,105,221.65, de los cuales Q3,631,996.89 corresponden a saldo de proyectos de arrastre y Q473,224.76 que corresponden a saldos de proyectos que fueron reprogramados de los años 2012 y 2010; los cuales están siendo ejecutados a través de unidades ejecutoras, siendo las siguientes: con Organizaciones No Gubernamentales nacionales la cantidad de 16 proyectos por un valor de Q2,804,626.84, con municipalidades la cantidad de 77 proyectos por un valor de Q1,300,594.81.

## Otros Aspectos

### Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo, formuló su Plan Operativo Anual 2013 conjuntamente con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

### Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que cuenta con 59 contratos, los cuales ascienden a un total de Q81,513,533.65, suscritos con Municipalidades como unidades ejecutoras, de la siguiente manera: del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2013, fuente 21 que corresponde la cantidad de Q84,519,202.00, reportó que cuenta con 55 contratos suscritos, por la cantidad de Q78,715,033.65, quedando la cantidad de Q5,804,168.35 del presupuesto 2013, sin suscribir contrato en virtud que dicha suma corresponde a obra reprogramada 2013 de los años 2012 y 2010; asimismo, reportó que de la fuente 29, suscribió 04 contratos por la cantidad de Q2,798,500.00, cifra integrada de la siguiente manera: cuotas 2013 la cantidad de Q1,669,711.34, cuotas 2012 trasladadas en el año 2013 la cantidad de Q228,562.08, recursos sin comprometer años anteriores la cantidad de Q897,726.58 y la cantidad de Q2,500.00 de saldos por diferencia entre contratos y convenios años 2011 y 2012; quedando pendiente de comprometer la cantidad de Q36,715.59 para un total percibido de la fuente 29 la suma de Q2,352,989.01.



---

## **Donaciones**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no recibió donaciones.

## **Préstamos**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que no suscribió convenios de préstamos.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con las Municipalidades del departamento, como unidades ejecutoras, por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

El Consejo Departamental de Desarrollo cumplió con registrar todos los contratos suscritos, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Sin embargo, no lo realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, la cual indica que debe hacerlo 05 días después de suscritos los contratos.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Arquitecto  
Lewis Armand Logan Orellana  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla  
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

### Área Financiera

1. Diferencia en la información presentada
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Expedientes no actualizados

Guatemala, 26 de mayo de 2014

**ÁREA FINANCIERA**





---

Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
Auditor Gubernamental

---

Licda. DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Diferencia en la información presentada

#### Condición

Durante la revisión realizada, de acuerdo a la muestra establecida, a los Contratos de Cofinanciamiento Interinstitucional de la fuente de financiamiento 21, Dictamen de la Unidad Técnica Departamental –UTD- y Cuadro Analítico de Obras elaborado al 31 de octubre de 2013, del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, al cotejar los aportes de los cofinanciadores, se determinó que a 9 proyectos le consignaron el monto de los aportes de forma diferente, por ejemplo: a) los aportes coincidían en Cuadro Analítico de Obras y Contrato no así en el Dictamen; b) los aportes coincidían en Dictamen y Contratos no así en el Cuadro Analítico de Obras; y c) los aportes no coincidían en Cuadro Analítico de Obras, Contrato y Dictamen. Dichas diferencias no afectaron los traslados de recursos financieros por parte del CODEDE a las Unidades Ejecutoras, el valor total de los proyectos identificados ascienden a la cantidad de Q13,797,168.21, los cuales se detallan a continuación:

| No. SNIP | No. CONTRATO | OPINIÓN / DICTAMEN UTD                      | FTE | NOMBRE DEL PROYECTO   | VALOR TOTAL OBRA | OBSERVACIONES   |
|----------|--------------|---|-----|---|------------------|---|
| 110570   | 011-2013     | Dictamen No . 011-2013 de fecha 19/02/2013. | 21  | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES MERCADO MUNICIPAL, TIQUISATE, ESCUINTLA | 1,483,571.00     | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "En el dictamen de la UTD se consignó mal los aportes, tanto de la comunidad como de la municipalidad, lo correcto es lo indicado en los cuadros analíticos y el contrato ... se hará la corrección del Dictamen 11-2013 de la UTD..." |
| 115874   | 41-2013      | Dictamen No . 041-2013 de fecha 19/02/2013. | 21  | CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD VENECIA, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA     | 151,020.00       | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "En los cuadros analíticos se consignó mal los aportes, tanto de la comunidad como de la municipalidad, lo correcto es lo indicado en el dictamen de la UTD y el contrato."  |
| 109099   | 40-2013      | Dictamen No . 040-2013 de fecha 19/02/2013. | 21  | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ECA, LA                                  | 1,778,059.00     | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "En el listado geográfico y el SNIP aparece la cantidad  |



|        |         |   |    |   |              |   |
|--------|---------|---|----|---|--------------|---|
|        |         |   |    | BENDICION,<br>GUANAGAZAPA,<br>ESCUINTLA.  |              | consignada en los cuadros analíticos, lo correcto es tal y como está en los cuadros analíticos ... se corregirán los aportes de las obras 109080 y 109099 con la adenda respectiva"   |
| 109080 | 55-2013 | Dictamen No . 055-2013 de fecha 01/04/2013. | 21 | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.  | 1,665,093.21 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a la reprogramación solicitada fue modificado el valor del aporte del Gobierno Central en Q 0.52 ... se corregirán los aportes de las obras 109080 y 109099 con la adenda respectiva."   |
| 110667 | 57-2013 | Dictamen No . 057-2013 de fecha 01/04/2013. | 21 | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS OSCAR PALÍN ESTRADA, CARRETERA CA-9 KILOMETRO 39.5, PALÍN, ESCUINTLA. | 1,001,500.00 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a un error involuntario se consignó de manera errónea el aporte de la municipalidad, siendo lo correcto lo indicado en el contrato y el dictamen de la UTD."   |
| 102971 | 17-2013 | Dictamen No . 017-2013 de fecha 19/02/2013. | 21 | MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL, COLONIA MARIA MATOS, PALIN, ESCUINTLA   | 3,500,500.00 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a un error involuntario se consignó de manera errónea el aporte de la municipalidad, siendo lo correcto lo indicado en el contrato y el dictamen de la UTD."   |
| 111001 | 58-2013 | Dictamen No . 058-2013 de fecha 01/04/2013. | 21 | RECONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES, ALDEA SAN FRANCISCO DE SALES, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-                        | 1,025,000.00 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a un error involuntario se consignó de manera errónea el aporte de la municipalidad, siendo lo correcto lo indicado en el contrato y el dictamen de la UTD."   |
| 115997 | 34-2013 | Dictamen No . 034-2013 de fecha 01/04/2013. | 21 | MEJORAMIENTO CARRETERA CUESTA EL AGUACATE, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-  | 1,311,000.00 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a un error involuntario se consignó de manera errónea el aporte de la municipalidad, siendo lo correcto lo indicado en el contrato y el dictamen de la UTD."   |
| 108280 | 28-2013 | Dictamen No . 028-2013 de fecha 19/02/2013. | 21 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACION EL PARAISO, SAN JOSE, ESCUINTLA   | 1,881,425.00 | En oficio No. DF 500-015-2014 de fecha 09 de Enero del 2014, el Jefe Financiero del CODEDE, informa: "Debido a un error involuntario se consignó de manera errónea el aporte de la municipalidad en los cuadros analíticos y en el contrato 28-2013, lo correcto es lo indicado en el dictamen de UTD ..., se hará la solicitud de la respectiva adenda para que refleje el valor |



|              |  |  |  |  |   |  |
|--------------|--|--|--|--|---|--|
|              |  |  |  |  | real de los aportes del CODEDE y de la Municipalidad,.... " |  |
| <b>TOTAL</b> |  |  |  |  | 13,797,168.21   |  |

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que relacionan con los sistemas administrativos y financieros...” La Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

**Causa**

El Director Ejecutivo no verificó que el Asistente Financiero y el Auxiliar Administrativo, consignaran correctamente los montos de los aportes del CODEDE, Municipalidad y Comunidad, a la totalidad de los proyectos que administra el CODEDE, asimismo no veló que el Supervisor de Obras, Asesor Técnico, revisara que en todos los Dictámenes de la Unidad Técnica Departamental –UTD-, se consignara correctamente los montos de los aportes de los cofinanciadores.

**Efecto**

Que la información presentada en el Cuadro Analítico de Obras, Contratos de Cofinanciamiento Interinstitucional y Dictamen de la Unidad Técnica Departamental –UTD-, no sea confiable y oportuna.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que éste a su vez, al Asistente Financiero y al Asistente Administrativo, para que verifiquen que el monto de los aportes que se consignen tanto en los Cuadros Analíticos de Obras como en los Contratos de Cofinanciamiento Interinstitucional sean los correctos, asimismo al Supervisor de Obras, Asesor Técnico, para que revise que el monto de los aportes que consigne la Unidad Técnica Departamental en los Dictámenes sean los mismos valores consignados en los Cuadros Analíticos de Obras y Contratos de Cofinanciamiento Interinstitucional, con el objeto que la información presentada sea confiable y oportuna.



---

## **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez, Director Ejecutivo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER LOS HALLAZGOS...a lo cual expongo: DIFERENCIA EN INFORMACION PRESENTADA Tal y como se hace constar en el apartado de observaciones de la notificación de los hallazgos en el mismo apartado se consigna el oficio mediante el cual se realizaron las correcciones a los errores señalados. En ese sentido he recibido instrucciones precisas del Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo en mención. Es de hacer notar que las diferencias encontradas no afectaron los traslados de recursos financieros por parte del CODEDE a las Unidades Ejecutoras, tal y como se hace referencia en la notificación en mención." En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Señor Mario Angel Santos Mérida, Asistente Financiero, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Asistente Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: DIFERENCIA EN INFORMACION PRESENTADA Tal y como se hace constar en el apartado de observaciones de la notificación de los hallazgos en el mismo apartado se consigna el oficio mediante el cual se relizaron las correcciones a los errores señalados. En ese sentido he recibido instrucciones precisas del Presidente y del Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo en mención. Es de hacer notar que las diferencias encontradas no afectaron los traslados de recursos financieros por parte del CODEDE a las Unidades Ejecutoras, tal y como se hace referencia en el notificación en mención." En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Señor José Manuel García Rodríguez, Auxiliar Administrativo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Auxiliar Administrativo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: DIFERENCIA EN INFORMACION PRESENTADA Tal y como se hace constar en el apartado de observaciones de la notificación de los hallazgos en el mismo apartado se consigna el oficio mediante el cual se relizaron las correcciones a los errores señalados. En ese sentido he recibido instrucciones precisas del Presidente y del Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo en mención. Es de hacer notar que las diferencias encontradas no afectaron los traslados de recursos financieros por parte del CODEDE a las Unidades Ejecutoras, tal y como se hace referencia en el notificación en mención."

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Arquitecto Jorge William Hornquist Arankowsky, Supervisor de Obras, Asesor Técnico, durante el periodo



del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Supervisor de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: Tal y como se hace constar en el apartado de observaciones de la notificación de los hallazgos en el mismo apartado se consigna el oficio mediante el cual se relizaron las correcciones a los errores señalados. En ese sentido he recibido instrucciones precisas del Presidente y del Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo en mención. Es de hacer notar que las diferencias encontradas no afectaron los traslados de recursos financieros por parte del CODEDE a las Unidades Ejecutoras, tal y como se hace referencia en el notificación en mención."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Director Ejecutivo, el Asistente Financiero, el Auxiliar Administrativo y el Supervisor de Obras, Asesor Técnico, en virtud que, en los comentarios vertidos por ellos indican, haber recibido instrucciones precisas de parte del Presidente del CODEDE para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo y evitar que los errores consignados se vuelvan a cometer, aceptando de esta manera la deficiencia establecida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo                               | Nombre                             | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO                  | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ        | 2,000.00           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO             | JOSE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ       | 2,000.00           |
| ASISTENTE FINANCIERO                | ANGEL MARIO SANTOS MERIDA          | 2,000.00           |
| SUPERVISOR DE OBRAS, ASESOR TECNICO | JORGE WILLIAM HORNQUIST ARANKOWSKY | 2,000.00           |
| <b>Total</b>                        |                                    | <b>Q. 8,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente operatoria de caja fiscal**

**Condición**

En la revisión realizada a la Caja Fiscal correspondiente al año 2013, elaborada en el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, se estableció que: a) se efectuaron registros con deficiencias, operando equivocadamente en el mes de marzo de 2013, el número de convenio de los siguientes proyectos:



| No. Forma 200-A-3 | Mes    | No. Convenio Registrado en Caja Fiscal | Nombre del Proyecto  | No. Convenio Real |
|-------------------|--------|--|--|-------------------|
| 945509            | mar-13 | 48-2012                                | MEJORAMIENTO CALLE 5TA. ENTRE 1RA. Y 4TA. CALLE ZONA 1, TIQUISATE, ESCUINTLA                       | 34-2011           |
| 945509            | mar-13 | 24-2010                                | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA 15 DE JUNIO ZONA 3, TIQUISATE, ESCUINTLA. | 25-2010           |
| 945509            | mar-13 | 25-2010                                | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MERCADO MUNICIPAL DE LA ZONA 2, TIQUISATE, ESCUINTLA          | 24-2010           |

b) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 no se consignó en la caja fiscal de egresos la fuente de financiamiento a la cual correspondían los desembolsos de los proyectos, y c) en la forma de egresos No. 945546 del mes de septiembre 2013, en el apartado Resumen General, Egresos de este mes, se consignó la cantidad de Q1,066,491.03 siendo lo correcto la cantidad Q1,071,717.10; y en Saldo Global para el mes siguiente se consignó la cantidad de Q6,680,156.85 siendo lo correcto la cantidad de Q6,674,930.78, no obstante el saldo consignado en el apartado Resumen de Cuentas Bancarias fue consignada la cantidad correcta por Q6,674,930.78, por lo que la última deficiencia no incide en el saldo real de la caja fiscal.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que relacionan con los sistemas administrativos y financieros...” La Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

**Causa**

El Jefe Financiero, no verificó que el Asistente Financiero, operara correctamente los registros contables y financieros en la caja fiscal.



---

**Efecto**

Que los registros contables y financieros reflejados en la caja fiscal, sean poco confiables y oportunos.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, y éste a su vez al Asistente Financiero, para que los registros contables y financieros se realicen correctamente, de tal manera que la información que refleje la caja fiscal sea confiable y oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Marvin Alfredo Noriega Hernández, Jefe Financiero, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ... comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: DEFICIENTE OPERATORIA DE CAJA FISCAL Dentro de las funciones como Jefe Financiero es velar que los saldos bancarios se encuentren debidamente cuadrados, y para ello se realiza una integración de control interno el último día hábil de cada mes para cotejar los saldos presentados en la Caja fiscal presentada por el Asistente financiero, por las funciones inherentes al puesto no se verifica cada registro de la caja fiscal, por tal motivo se delega la responsabilidad en el Asistente Financiero." En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Señor Luis Haroldo Arias Debroy, Asistente Financiero, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Asistente Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: DEFICIENTE OPERATORIA DE CAJA FISCAL En relación al hallazgo antes relacionado ya recibí amonestación en forma verbal de parte del Director Ejecutivo, así también del Jefe Financiero por los errores de forma cometidos, acatando la recomendación señalada para no reincidir en los mismos errores de forma señalados"

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Jefe Financiero, quien señala en su comentario haberle delegado la responsabilidad de los registros y cotejo de la caja fiscal al asistente financiero, sin embargo, no presenta ningún documento que ampare dicha situación. Asimismo se confirma el hallazgo, para el Asistente Financiero, en virtud que indica en su comentario acatar la recomendación señalada para no reincidir en los mismos errores.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo                | Nombre                           | Valor en Quetzales |
|----------------------|----------------------------------|--------------------|
| JEFE FINANCIERO      | MARVIN ALFREDO NORIEGA HERNANDEZ | 2,000.00           |
| ASISTENTE FINANCIERO | LUIS HAROLDO ARIAS DEBROY        | 2,000.00           |
| <b>Total</b>         |                                  | <b>Q. 4,000.00</b> |

**Hallazgo No. 3**

**Expedientes no actualizados**

**Condición**

De acuerdo a Cuadros Analíticos de Obras de Arrastre año 2011, al 31 de julio de 2013, Fuente de Financiamiento 11, y Expedientes de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, se estableció que los expedientes de los siguientes proyectos: 1) Convenio No. 57-2011, Puente Vehicular Parcelamiento El Jabalí, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, por un monto de Q7,000,000.00; 2) Convenio No. 43-2011, Construcción de Pozo Tanque Elevado y Red de Distribución de Agua Potable Aldea las Trozas Tiquisate, Escuintla, por un monto de Q2,200,000.00; 3) Convenio No. 48-2011, Mejoramiento Calle Aldea San Francisco de Sales, Callejón el Chompipal, San Vicente Pacaya, Escuintla, con un valor de Q505,664.00; y 4) Convenio No. 49-2011, Mejoramiento Calle Cantón Santa Cruz, Cabecera Municipal, San Vicente Pacaya, Escuintla, por un monto de Q239,848.00, no contaban con el informe de avance físico de obras, no obstante el Cuadro Analítico de Obras de Arrastre reflejaba que dichos proyectos contaban con avance físico de 0 por ciento y como Estado Actual "Suspendido". Por lo que se requirió a los Supervisores de Obras los informes de avance físico de las obras mencionadas, a través de los oficios números, OF-DAG-CODEDEESC-041-2013 y OF-DAG-CODEDEESC-042-2013, de fecha 16 de octubre de 2013, mismos que fueron puestos a la vista y entregados a la comisión de auditoría, según oficio No.500-1256-2013 del 16 de octubre de 2013 e Informe de Proyectos sin número del 16 de octubre del 2013, reflejando que los proyectos contaban con un avance físico del 3.60; 2.01; 15.00 y 95.00 por ciento, respectivamente, y Estado Actual "Abandonado", denotando que al no encontrarse actualizados los expedientes de obras con la documentación de respaldo respectiva, provoca a su vez, que los Cuadros Analíticos de Obras no reflejen la situación real de las obras.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivos, establece: "... La documentación de las operaciones que realice la entidad, especialmente la de



carácter financiero y administrativo, deberá archivar en las unidades establecidas por las autoridades de cada entidad y en los casos que así corresponda, por lo dispuesto en los entes rectores; en todo caso tendrán un orden lógico, de fácil acceso y consulta para apoyar la rendición de cuentas...” La norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe poseer la documentación necesaria y suficiente que la respalde, la cual deberá estar debidamente autorizada por autoridad competente al nivel de que se trate. Todas las operaciones administrativas y en especial las que tienen implicaciones financieras, deben poseer la documentación de respaldo o soporte, que demuestre su legalidad, legitimidad y validez, a efecto de promover y mantener la transparencia en las gestiones. La documentación deberá demostrar fehacientemente que en su trámite se han cumplido todos los requisitos legales, administrativos, de registro y control, ya sean estos generales o propios de la entidad; por tanto, incluirá la información adecuada, suficiente y pertinente, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis y evaluación.”

### **Causa**

El Auxiliar Administrativo, quien es responsable de la recepción, revisión y clasificación de los documentos que conforman los expedientes de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, no verificó que los expedientes de obras de los proyectos mencionados anteriormente contaran con los informes de supervisión de obras oportunamente.

### **Efecto**

Riesgo que la información revelada en los cuadros analíticos de obras no sea confiable derivado que los expedientes de obras no se encuentran actualizados con los informes de supervisión de obras.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Auxiliar Administrativo, para que verifique que los expedientes de obras se encuentren actualizados con los informes respectivos de supervisión.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Señor José Manuel García Rodríguez, Auxiliar Administrativo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: “...en mi calidad de Auxiliar Administrativo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, ... comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: EXPEDIENTES NO ACTUALIZADOS de conformidad con el oficio en relación se recibió la respectiva amonestación verbal tanto de parte del Presidente y del Director Ejecutivo del



Consejo Departamental de Desarrollo, acatando la recomendación hecha por la comisión de auditoría para todos los proyectos que sean ejecutados en el CODEDE, pero es de hacer notar que dichos proyectos son objeto de investigación de parte del Ministerio Público, motivo por el cual en ningún momento han tenido movimiento los expedientes antes mencionados, por lo cual no tiene razón de ser dicho hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios del Auxiliar Administrativo carecen de elementos susceptibles de valoración, porque aunque los proyectos estén en proceso de investigación de parte del Ministerio Público, los expedientes tienen que estar con toda la documentación de soporte, sin embargo se logró determinar que no contaban con los informes de supervisión, los cuales fueron solicitados a los supervisores de obras del CODEDE y entregados por ellos mismos a la comisión de auditoría, además nos indica que recibió amonestación verbal del Presidente y del Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, para que en lo sucesivo se acate la recomendación señalada en el hallazgo en mención, lo que indica que efectivamente si se encuentra la deficiencia porque los expedientes no se encontraban actualizados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 16, para:

| Cargo                   | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | JOSE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ | 3,000.00           |
| <b>Total</b>            |                              | <b>Q. 3,000.00</b> |



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Arquitecto  
Lewis Armand Logan Orellana  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla  
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico
3. Falta de Addendum
4. Deficiente gestión administrativa





Guatemala, 26 de mayo de 2014

**ÁREA FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

##### Condición

En la revisión realizada, según muestra establecida a los Contratos de Cofinanciamiento Interinstitucional de la fuente de financiamiento 21, suscritos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla con diferentes Municipalidades del departamento de Escuintla, se determinó que los contratos de cofinanciamiento con las unidades ejecutoras fueron suscritos del 29 de abril de 2013 al 13 de junio de 2013, sin embargo, al 04 de octubre de 2013 el CODEDE no cumplió con registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, 9 contratos suscritos por un monto de Q11,876,593.21, tal como lo establece la Normativa Legal Vigente, siendo los siguientes:

| No. | No. SNIP | No. CONTRATO | FTE | NOMBRE DEL PROYECTO   | VALOR TOTAL PROYECTO (EN QUETZALES) | FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | CONTRATO PUBLICADO EN EL SNIP, SEGÚN REPORTE GENERADO EL 04/10/2013 |
|-----|----------|--------------|-----|---|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| 1   | 98646    | 54-2013      | 21  | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA TIERRA NUEVA, LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA                          | 1,470,000.00                        | 03/06/2013                     | NO  |
| 2   | 109469   | 59-2013      | 21  | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PINULA, TIQUISATE, ESCUINTLA.  | 899,000.00                          | 13/06/2013                     | NO  |
| 3   | 101718   | 45-2013      | 21  | MEJORAMIENTO PARQUE ALDEA SIPACATE, LA GOMERA, ESCUINTLA  | 2,003,000.00                        | 29/04/2013                     | NO  |
| 4   | 109080   | 55-2013      | 21  | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.  | 1,665,093.21                        | 05/06/2013                     | NO  |
| 5   | 110667   | 57-2013      | 21  | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS OSCAR PALÍN ESTRADA, CARRETERA CA-9 KILOMETRO 39.5, PALÍN, ESCUINTLA. | 2,000,500.00                        | 13/06/2013                     | NO  |
| 6   | 126092   | 51-2013      | 21  | MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE ENTRE 1RA Y 8VA AVENIDA DE LA COLONIA MARIA MATOS, PALIN ESCUINTLA (REPROGRAMACION X 110667) | 1,001,500.00                        | 27/05/2013                     | NO  |
| 7   | 111001   | 58-2013      | 21  | RECONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES, ALDEA SAN  | 1,025,070.13                        | 13/06/2013                     | NO  |

Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla



|   |        |         |    |  |                      |            |    |
|---|--------|---------|----|--|----------------------|------------|----|
|   |        |         |    | FRANCISCO DE SALES, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-                              |                      |            |    |
| 8 | 115997 | 34-2013 | 21 | MEJORAMIENTO CARRETERA CUESTA EL AGUACATE, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-       | 1,310,929.87         | 29/04/2013 | NO |
| 9 | 130465 | 52-2013 | 21 | CONSTRUCCION SALON COMUNAL, TROCHA 8 CALLE DEL BANCO, NUEVA CONCEPCION ESCUINTLA | 501,500.00           | 28/05/2013 | NO |
|   |        |         |    | <b>TOTAL</b>   | <b>11,876,593.21</b> |            |    |

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 53, establece: "...Los Consejos Departamentales de Desarrollo serán responsables de registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública, los contratos que suscriban con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades del país, a más tardar cinco (5) días después de su suscripción..."

El Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003, artículo 39, Modificado por Acuerdo Gubernativo 229-2003 19, literal g), establece: "...Velar por que se cumplan las normas y procedimientos dentro del Consejo Departamental de Desarrollo;..."

**Causa**

El Director Ejecutivo no veló porque el personal asignado registrara oportunamente, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento suscritos con las Unidades Ejecutoras.

**Efecto**

Se carece de información completa y confiable en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento suscritos por el Consejo Departamental de Desarrollo.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que en lo sucesivo, se cumpla con lo establecido en la Normativa Legal Vigente que rige el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez, Director Ejecutivo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Director Ejecutivo del Consejo



Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER LOS HALLAZGOS...a lo cual expongo: FALTA DE INFORMACIÓN SNIP Tal y como se acredita con copia simple del Oficio No. 500-136-2013, de fecha 30 de Octubre del 2013, ... se acredita que los proyectos fueron subidos al sistema tal y como lo establece la ley, pero se tiene el inconveniente que pagina no genera un historial de la documentación que se sube, tal y como lo hacen otras páginas del Estado (ejemplo: Guatecompras), por lo cual el hallazgo en mención no tendría, puesto que no puede acreditarse que la información no fue subida en el plazo que establece la ley.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Director Ejecutivo, en virtud que los nueve contratos de cofinanciamiento interinstitucional fueron suscritos del 29 de abril de 2013 al 13 de junio de 2013, sin embargo en la consulta realizada a la página del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- el 04 de octubre de 2013, de los nueve proyectos en mención, no tenían activado el ícono de “Ver convenio del proyecto” o en su defecto el ícono de “Ver otros documentos del proyecto”, en estos dos íconos es únicamente en donde se pueden subir archivos de texto, y por ende verificar en cualquier momento si el contrato se encuentra registrado, lo que permitió evidenciar que a esa fecha no estaban registrados los nueve contratos en el SNIP; no obstante, tal extremo fue documentado y se adjuntó al oficio de requerimiento de información relacionado a la causa por la cual no se habían registrado todos los contratos en dicho sistema, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal y que corresponde a 5 días después de ser suscrito un contrato.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo              | Nombre                      | Valor en Quetzales |
|--------------------|-----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ | 3,000.00           |
| <b>Total</b>       |                             | <b>Q. 3,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico**

**Condición**

Al cotejar la Solicitud de Cuota Financiera enviada al Ministerio de Finanzas Públicas con fecha 20 de diciembre de 2013, con el Cuadro Analítico de Obras Año 2013 y Año 2012, elaborado al 31 de diciembre de 2013, de la Fuente de Financiamiento 21, del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, se estableció discrepancia en los porcentaje de avance físico reflejados, en ambos



documentos, para 38 obras que suman un total de cuota solicitada por la cantidad de Q20,893,291.00, tal como se demuestra a continuación:

| No.             | No. SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO  | VALOR CUOTA SOLICITADA | % AVANCE FISICO (S/ CUADRO ANALITICO) | % AVANCE FISICO (S/ CUOTA FINANCIERA) | % SOLICITADO MINFIN SIN AVANCE FISICO |
|-----------------|----------|--|------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>AÑO 2013</b> |          |  |                        |                                       |                                       |                                       |
| 1               | 115601   | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE MICROPARCELAMIENTO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA   | 703,339.35             | 45                                    | 100                                   | -55.00                                |
| 2               | 115589   | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ASENTAMIENTO LA PAZ, MUNICIPIO DE ESCUINTLA   | 446,880.00             | 35                                    | 100                                   | -65.00                                |
| 3               | 115382   | MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL MANGO; MUNICIPIO DE ESCUINTLA  | 735,362.28             | 37                                    | 100                                   | -63.00                                |
| 4               | 115345   | MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A CIUDAD DE ESCUINTLA; MUNICIPIO DE ESCUINTLA  | 158,560.00             | 35                                    | 100                                   | -65.00                                |
| 5               | 115392   | MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LA CASCADA I; MUNICIPIO DE ESCUINTLA  | 937,461.60             | 20                                    | 100                                   | -80.00                                |
| 6               | 115595   | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD CEYLÁN; MUNICIPIO DE ESCUINTLA  | 1,035,840.00           | 55                                    | 100                                   | -45.00                                |
| 7               | 119300   | MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ZONA 1, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA  | 160,000.00             | 86                                    | 100                                   | -14.00                                |
| 8               | 119301   | AMPLIACION INSTITUTO BASICO PARCELAMIENTO EL CAJON, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA   | 360,000.00             | 80                                    | 100                                   | -20.00                                |
| 9               | 119303   | MEJORAMIENTO CALLE 2DA CALLE, COLONIA 8 DE FEBRERO, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA  | 200,000.00             | 80                                    | 100                                   | -20.00                                |
| 10              | 115864   | MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON SEQUEN, KM.90.2 CARRETERA A LA GOMERA, LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA  | 156,000.00             | 55                                    | 100                                   | -45.00                                |
| 11              | 98646    | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA TIERRA NUEVA, LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA   | 812,000.00             | 55                                    | 100                                   | -45.00                                |
| 12              | 90406    | MEJORAMIENTO CALLE LA PEDRERA, 6A. AVENIDA DE LA 3A CALLE A LA 9A CALLE Y LA 9A CALLE DE LA 6A AVENIDA A LA 4A AVENIDA, CABECERA MUNICIPAL, LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA | 440,000.00             | 80                                    | 100                                   | -20.00                                |
| 13              | 114714   | MEJORAMIENTO EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL, CASCO URBANO LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA   | 428,400.00             | 50                                    | 100                                   | -50.00                                |
| 14              | 109428   | MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA ENTRE 2A., 3A. Y 4A. CALLES, COLONIA TIERRA VERDE, SIQUINALA, ESCUINTLA  | 244,602.48             | 70                                    | 100                                   | -30.00                                |
| 15              | 109466   | MEJORAMIENTO CALLE 2DA. CALLE ENTRE 3RA., 4TA., 5TA. Y 6TA. AVENIDAS, COLONIA TIERRA VERDE, SIQUINALA, ESCUINTLA   | 429,716.88             | 78                                    | 100                                   | -22.00                                |
| 16              | 110975   | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JESÚS ENRIQUE VILLA NUEVA DE MASAGUA, ESCUINTLA.   | 1,960,000.00           | 72                                    | 100                                   | -28.00                                |
| 17              | 110570   | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES MERCADO MUNICIPAL, TIQUISATE, ESCUINTLA  | 592,828.40             | 60                                    | 100                                   | -40.00                                |
| 18              | 109469   | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA PINULA, TIQUISATE, ESCUINTLA.   | 110,210.68             | 64                                    | 100                                   | -36.00                                |
| 19              | 108416   | MEJORAMIENTO CALLE 11 ENTRE 1RA Y 3RA AVENIDA Y COLONIA 1RO DE MAYO, ZONA 1,   | 323,460.00             | 64                                    | 100                                   | -36.00                                |



|    |        |   |              |    |     |        |
|----|--------|---|--------------|----|-----|--------|
|    |        | TIQUISATE, ESCUINTLA  |              |    |     |        |
| 20 | 108414 | MEJORAMIENTO CALLE 5TA ZONA 1, ENTRE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE Y COLONIA LA PONDEROSA, TIQUISATE, ESCUINTLA. | 395,340.00   | 56 | 100 | -44.00 |
| 21 | 108421 | MEJORAMIENTO CALLE CALLEJÓN VILLA OFELIA, TIQUISATE, ESCUINTLA.   | 251,580.00   | 68 | 100 | -32.00 |
| 22 | 54550  | MEJORAMIENTO CALLE 1A. CALLE COLONIA VILLA ESPERANZA, LA GOMERA, ESCUINTLA.                                 | 800,000.00   | 60 | 100 | -40.00 |
| 23 | 115034 | MEJORAMIENTO PARQUE CASCO URBANO LA GOMERA, ESCUINTLA.  | 577,882.12   | 80 | 100 | -20.00 |
| 24 | 101718 | MEJORAMIENTO PARQUE ALDEA SIPACATE, LA GOMERA, ESCUINTLA  | 288,000.00   | 85 | 100 | -15.00 |
| 25 | 110527 | MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ACCESO ALDEA EL TERRERO, LA GOMERA, ESCUINTLA.                                | 456,000.00   | 55 | 100 | -45.00 |
| 26 | 90444  | CONSTRUCCION CEMENTERIO NO. 2, ALDEA SIPACATE, LA GOMERA, ESCUINTLA.  | 444,669.50   | 80 | 100 | -20.00 |
| 27 | 109099 | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ECA, LA BENDICION, GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.                           | 781,905.96   | 56 | 100 | -44.00 |
| 28 | 109080 | MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL DE GUANAGAZAPA, ESCUINTLA.  | 798,524.75   | 56 | 100 | -44.00 |
| 29 | 108280 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACION EL PARAISO, SAN JOSE, ESCUINTLA                           | 265,852.40   | 82 | 100 | -18.00 |
| 30 | 115991 | AMPLIACION SALON COMUNAL Y ALBERGUE TEMPORAL, COLONIA EL PROGRESO, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.                     | 261,500.80   | 82 | 100 | -18.00 |
| 31 | 108286 | MEJORAMIENTO CALLE (S) LOTIFICACION EL PARAISO, SAN JOSE, ESCUINTLA   | 1,629,654.00 | 48 | 100 | -52.00 |
| 32 | 109721 | MEJORAMIENTO CALLE ,PRINCIPAL DE ALDEA LAS MORENAS HACIA COLONIA LA DEMOCRACIA, IZTAPA ESCUINTLA.           | 782,221.44   | 70 | 100 | -30.00 |
| 33 | 115959 | MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DE BAÑOS PUBLICOS, PRIMERA CALLE CASCO URBANO, IZTAPA ESCUINTLA                    | 80,000.00    | 38 | 100 | -62.00 |
| 34 | 102971 | MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL, COLONIA MARIA MATOS, PALIN, ESCUINTLA                                 | 1,176,000.00 | 55 | 100 | -45.00 |
| 35 | 111001 | RECONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES, ALDEA SAN FRANCISCO DE SALES, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-          | 122,768.41   | 88 | 100 | -12.00 |

|                 |         |   |            |    |     |        |
|-----------------|---------|---|------------|----|-----|--------|
| 36              | 115997  | MEJORAMIENTO CARRETERA CUESTA EL AGUACATE, SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA.-        | 429,352.00 | 68 | 100 | -32.00 |
| <b>AÑO 2012</b> |         |   |            |    |     |        |
| 37              | 96786   | CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA SAN JOSE GUACHIPILIN | 888,160.00 | 88 | 100 | -12.00 |
| 38              | 1166522 | MEJORAMIENTO CALLE EL PALMAR, CABECERA MUNICIPAL DE SAN VICENTE PACAYA, ESCUINTLA | 229,217.95 | 68 | 100 | -32.00 |

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículo 53, párrafo sexto, establece: “Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán efectuar la programación de desembolsos y remitirla a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la



---

solicitud de las cuotas financieras que correspondan. Dicha Dirección gestionará el desembolso de los recursos en función del avance en la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley les corresponde.”

### **Causa**

El Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero, no cumplieron con los requisitos establecidos para la solicitud de cuotas financieras, tal como lo establece la Normativa Legal Vigente.

### **Efecto**

La información de avance físico reflejada en las solicitudes de cuotas financieras no es confiable.

### **Recomendación**

El Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero, deben cumplir en lo sucesivo con los requisitos que establece la Normativa Legal Vigente para la solicitud de cuotas financieras, con el objeto que la información reflejada de avances físicos en las Solicitudes de Cuotas Financieras sea confiable.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Arquitecto Lewis Armand Logan Orellana, Presidente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: “El motivo de la presente es para dar respuesta al oficio identificado como OF-DAG-CODEDEESC-098-2013 de fecha 10 de abril de 2014,...en donde se me notifico el hallazgo que por su naturaleza, como Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, actúo por medio de delegación expresa que realicé a la Dirección Ejecutiva de este CODEDE,... y en consecuencia la responsabilidad de la conformación y revisión de los expedientes de los proyectos con todos los requisitos de ley desde su inicio hasta su finalización; es de el Director Ejecutivo del CODEDE, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez y el personal bajo su cargo; lo que incluye en todo caso su responsabilidad de revisar y aprobar previamente cualquier documento que necesite mi firma como requisito administrativo para cualquier trámite ante instituciones gubernamentales; tal es el caso de las solicitudes de cuotas financieras. Sin embargo, a continuación comentare la actual notificación de hallazgo, conforme la información que me fuera trasladada por el Director Ejecutivo. “Que el Consejo Departamental De Desarrollo tiene la obligación garantizar la calidad del gasto público con los fondos que administra y en ese sentido evitar que las obras se suspendan por falta de financiamiento. Que para garantizar la finalización de los proyectos en su totalidad y evitar obras de arrastre que perjudicarían los beneficios comunitarios y los intereses del Estado; se solicito la ultima cuota financiera correspondiente ejercicio fiscal 2013 al 100 % de avance físico porque el Sistema Nacional de Inversión Pública así lo requiere para



comprometer los fondos que se han erogado en presente ejercicio fiscal de acuerdo al avance físico real del 100% y con la documentación necesaria para la recepción final y liquidación financiera de los proyectos con la entera conformidad de las tres entidades suscriptoras del contrato de cofinanciamiento.“ Al manifestarles que se han girado instrucciones para que sus recomendaciones sean acatadas por parte del personal administrativo...” En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez, Director Ejecutivo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: “...en mi calidad de Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER LOS HALLAZGOS...a lo cual expongo: SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA SIN EXISTIR AVANCE FISICO Tomando en consideración que el CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL tiene la obligación de garantizar la calidad del gasto público con los fondos que administra y en ese sentido evitar que las obras se suspendan por falta de financiamiento. Es por ello que para garantizar la finalización de los proyectos en su totalidad y evitar obras de arrastre que perjudicarían los beneficios comunitarios y los intereses del Estado; se solicito la ultima cuota financiera correspondiente ejercicio fiscal 2013 al 100 % de avance físico porque el Sistema Nacional de Inversión Pública así lo requiere para comprometer los fondos que se han erogado en presente ejercicio fiscal de acuerdo al avance físico real del 100% y con la documentación necesaria para la recepción final y liquidación financiera de los proyectos con la entera conformidad de las tres entidades suscriptoras del contrato de cofinanciamiento correspondiente.” En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Marvin Alfredo Noriega Hernández, Jefe Financiero, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: “...en mi calidad de Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER HALLAZGO...a lo cual expongo: SOLICITUD DE CUOTA FINANCIERA SIN EXISTIR AVANCE FISICO Que el CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL tiene la obligación garantizar la calidad del gasto público con los fondos que administra y en ese sentido evitar que las obras se suspendan por falta de financiamiento. Que para garantizar la finalización de los proyectos en su totalidad y evitar obras de arrastre que perjudicarían los beneficios comunitarios y los intereses del Estado; se solicito la ultima cuota financiera correspondiente ejercicio fiscal 2013 al 100 % de avance físico porque el Sistema Nacional de Inversión Pública así lo requiere para comprometer los fondos que se han erogado en presente ejercicio fiscal de acuerdo al avance físico real del 100% y con la documentación necesaria para la recepción final y liquidación financiera de los proyectos con la entera conformidad de las tres entidades suscriptoras del contrato de cofinanciamiento.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, derivado



que dentro de sus comentarios señalan haber solicitado la última cuota financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013 al 100% de avance físico porque el Sistema Nacional de Inversión Pública así lo requiere, sin embargo no presentan documentación alguna que evidencie la legalidad de sus argumentos. Se desvanece el hallazgo, para el Presidente, en virtud que dentro de sus comentarios indica haber delegado la responsabilidad administrativa del Consejo Departamental de Desarrollo al Director Ejecutivo, adjuntando para el efecto la documentación de respaldo; asimismo manifiesta en acta número 89-2014 de fecha 24 de abril de 2014, que delega la responsabilidad del hallazgo en mención, al Director Ejecutivo, quien y por medio de la misma acta, señala estar de acuerdo y que asume dicha responsabilidad.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

| Cargo              | Nombre                           | Valor en Quetzales  |
|--------------------|----------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ      | 13,850.00           |
| JEFE FINANCIERO    | MARVIN ALFREDO NORIEGA HERNANDEZ | 11,150.00           |
| <b>Total</b>       |                                  | <b>Q. 25,000.00</b> |

### Hallazgo No. 3

#### Falta de Addendum

#### Condición

Los Cuadros Analíticos de Obras de Arrastre de los años 2005, 2006, 2009 y 2010, de la Fuente de Financiamiento 21, elaborados al 31 de diciembre de 2013, por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, reflejan la existencia de 9 obras con estado actual de "Proceso", avance físico de 75% y 95% y saldos por pagar a las unidades ejecutoras por un total de Q582,146.72, sin embargo; en la revisión realizada a los expedientes de obras, se estableció que los convenios y addendum por ampliación de tiempo de ejecución se encuentran con el plazo vencido al 31 de diciembre de 2013, las obras en mención se detalla a continuación:

| No. CONV. | NOMBRE DE LA OBRA                                | AVANCE FISICO | VALOR TOTAL DE LA OBRA | SALDO POR PAGAR UE | FECHA DE INICIO | TIEMPO EJECUCIÓN, EN CONVENIO Y ADDENDUM | TIEMPO VENCIDO A L 31/12/2013 | ESTADO DE LA OBRA |
|-----------|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------|--|-------------------------------|-------------------|
| 35-2005   | Construcción Pozo Equipamiento y Tanque Elevado, | 95            | Q862,663.70            | Q42,917.60         | 12/10/2005      | Convenio 3 Meses 1/2                     | 92 Meses y 4 días             | Proceso           |



|         |   |    |               |            |            |                                      |                         |         |  |
|---------|---|----|---------------|------------|------------|--------------------------------------|-------------------------|---------|--|
|         | Caserío Santa Cecilia, Iztapa, Escuintla  |    |               |            |            |                                      |                         |         |  |
| 47-2005 | Construcción Pozo Mecánico Para Agua Potable Colonia San Juan Santa Rosa, San José, Escuintla | 85 | Q904,389.00   | Q97,511.80 | 19/10/2005 | Convenio 3 meses                     | 94 Meses y 12 días      | Proceso |  |
| 57-2006 | Ampliación del Palacio Municipal, La Democracia, Escuintla                                    | 85 | Q4,990,000.00 | Q88,047.28 | 19/03/2007 | Convenio y Addendum 62 meses 15 días | 9 meses y 3 días        | Proceso |  |
| 51-2009 | Construcción Muro (S) Perimetral (ES) Salón Comunal Colonia El Esfuerzo Escuintla, Escuintla  | 80 | Q180,490.00   | Q28,638.40 | 30/12/2009 | Convenio y Addendum 42 meses         | 42 meses a l 31/12/2013 | Proceso |  |

|              |  |    |                       |                    |            |                               |                      |         |
|--------------|--|----|-----------------------|--------------------|------------|-------------------------------|----------------------|---------|
| 59-2009      | Construcción Sistema de Alcantarillado, Colonia el Esfuerzo II, Escuintla, Escuintla                     | 75 | Q487,146.00           | Q97,129.20         | 21/10/2009 | Convenio y Addendum 6 meses   | 5 6 meses y 10 días  | Proceso |
| 62-2009      | Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Aldea El Florido Aceituno, Escuintla, Escuintla. | 90 | Q274,977.00           | Q21,878.16         | 30/10/2009 | Convenio y Addendum 1 8 meses | 3 2 meses y 1 día    | Proceso |
| 67-2009      | Mejoramiento Calles Comunidad el Nispero Siquinala, Escuintla  | 80 | Q952,980.00           | Q150,716.80        | 17/11/2009 | Convenio y Addendum 9 meses   | 4 0 meses y 14 días  | Proceso |
| 30-2010      | Construcción Escuela Preprimaria Caserío Linda Vista, San Vicente Pacaya, Escuintla                      | 95 | Q394,192.00           | Q15,307.48         | 12/10/2010 | Convenio y Addendum 2 8 meses | 1 0 meses y 1 9 días | Proceso |
| 32-2010      | Ampliación Instituto Oscar Margarito Ronquillo Pineda, Cabecera Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla. | 95 | Q1,001,500.00         | Q40,000.00         | 03/12/2010 | Convenio y Addendum 2 7 meses | 9 meses y 2 8 días   | Proceso |
| <b>TOTAL</b> |  |    | <b>Q10,048,337.70</b> | <b>Q582,146.72</b> |            |                               |                      |         |

**Criterio**

El Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10, inciso e) establece: “Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.”

Los Convenios de Cofinanciamiento Nos. 35-2005 y 47-2005, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y las Unidades Ejecutoras, en su cláusula novena, establece: “RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO



---

DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: inciso 4) Asegurar que el proyecto se realice en tiempo, conforme al cronograma de ejecución aprobado...”, y cláusula decima sexta, establece: “AMPLIACION DEL CONVENIO, “El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (addendum)...”

El Convenio de Cofinanciamiento No. 57-2006, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y la Unidad Ejecutora en su cláusula novena, establece: “RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: inciso 3) Asegurar que el proyecto se realice en tiempo, conforme al cronograma de ejecución aprobado, y cláusula decima sexta, establece: “AMPLIACION DEL CONVENIO, establece: “El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (addendum)...”

Los Convenios de Cofinanciamiento Nos. 51-2009, 59-2009, 67-2009, 30-2010 y 32-2010, Suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y las Unidades Ejecutoras en su cláusula novena, establece: “RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: inciso 4) Supervisar que la Unidad Ejecutora se asegure que el proyecto se realice en tiempo, conforme el cronograma de ejecución aprobado...”, y cláusula decima quinta: “AMPLIACION DEL CONVENIO, establece: El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (addendum)...”

El Convenio de Cofinanciamiento No. 62-2009, Suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y la Unidad Ejecutora en su cláusula novena, establece: “RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: inciso 4) Constatar que la UNIDAD EJECUTORA tenga garantizado que el proyecto se ejecute en el plazo estipulado, conforme el cronograma de ejecución aprobado...”, y cláusula decima quinta: “AMPLIACION DEL CONVENIO, establece: “El presente convenio podrá ser ampliado, en cuanto al plazo pactado, mediante un convenio de ampliación (addendum)...”

## Causa

El Director Ejecutivo, no veló porque las unidades ejecutoras cumplieran con darle seguimiento a la ejecución de las obras de arrastre que se encuentran en proceso, según los cuadros analíticos de obras de arrastre, mismos que datan de los años 2005, 2006, 2009 y 2010, y que de acuerdo a los expedientes de obras los convenios de cofinanciamiento y addendum de ampliación de tiempo de ejecución se encuentran vencidos; no obstante, el avance físico de las obras se encuentra del 75% al 95%.



## Efecto

Los proyectos al no ser finalizados, atrasan el beneficio y desarrollo con el fin que fueron creados afectando directamente a los vecinos de cada comunidad.

## Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que lo antes posible se inicien gestiones conjuntamente con las unidades ejecutoras, para darle el debido seguimiento para concluir las obras que se encuentran en Proceso y que corresponden a los años 2005, 2006, 2009 y 2010.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez, Director Ejecutivo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ... comparezco ante ustedes a RESPONDER LOS HALLAZGOS...a lo cual expongo: FALTA DE ADEMDUM Como puede notarse en la columna 8 del cuadro tabla en el que se detallan los proyectos a los que su persona indica que les falta la adenda, el tiempo vencido de los mismos denota el no interés tanto de la Unidad Ejecutora como de la Constructora para ejecutar dichos proyectos, lo cual se les hizo constar en forma verbal y telefónicamente por el personal del Consejo Departamental de Desarrollo a dichas entidades a efecto de continuar con las ejecuciones de las obras relacionadas en el oficio y por el cual no se realizaron las adendas correspondientes, a excepción del convenio 32-2010, en el cual se realizó la adenda en el mes de enero del presente año, con la finalidad de pagar el saldo correspondiente y liquidar el proyecto, en virtud del interés presentado por la Unidad Ejecutora, así también del Contratista. Por lo cual se solicita sus buenos oficios en base a su experiencia a efecto de que se indique el procedimiento legal a seguir para trasladar dichos recursos a fondo común en virtud de lo antes relacionado."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque en los comentarios del Director Ejecutivo no hay evidencia para desvanecerlo, y derivado que la normativa legal indica que el Consejo Departamental de Desarrollo, debe darle el seguimiento a los proyectos de desarrollo del departamento y evaluar su cumplimiento.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



| Cargo              | Nombre                      | Valor en Quetzales  |
|--------------------|-----------------------------|---------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ | 13,850.00           |
| <b>Total</b>       |                             | <b>Q. 13,850.00</b> |

## Hallazgo No. 4

### Deficiente gestión administrativa

#### Condición

En el análisis realizado, a Cuadros Analíticos de Obras de Arrastre, años 2006, 2007 y 2009, elaborados al 31 de diciembre de 2013, fuente de financiamiento 61, 21 y 52, por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, se observó la permanencia de 6 proyectos con estado actual de "Suspendido", con saldos por trasladar a las unidades ejecutoras por la suma de Q500,424.00, dichos proyectos al cierre del ejercicio fiscal 2012 reflejaban la misma condición; asimismo se determinó que la Administración actual del CODEDE no había iniciado gestiones administrativas para concluir las obras, en virtud que el avance financiero que reflejan los proyectos es del 84% al 92% y el avance físico es del 86% al 97%, iniciando dichas gestiones hasta que la Comisión de Auditoría se lo requirió, no obstante la administración actual solo inició las gestiones y no dio el seguimiento respectivo. Los proyectos en mención se detallan a continuación:

| No. CONV. | AÑO  | FTE | NOMBRE DEL PROYECTO   | SALDO POR TRASLADAR A UE | % AVANCE FINANC. | % AVANCE FISICO | ESTADO ACTUAL | COMENTARIO  |
|-----------|------|-----|---|--------------------------|------------------|-----------------|---------------|---|
| 04        | 2006 | 61  | CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO METALICO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, LA GOMERA    | 69,500.00                | 84               | 86              | SUSPENDIDO    | En oficio No. 500-112-2013 de fecha 27 de septiembre del 2013, el Director Ejecutivo, indica: "...por haber sido recibidas de anteriores administraciones no se ha hecho ninguna gestión; Derivado de la auditoría actual se ha tomado la |
| 05        | 2006 | 61  | CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO METALICO, ALDEA CHONTEL. MUNICIPIO DE LA GOMERA | 54,000.00                | 86               | 86              | SUSPENDIDO    | decisión de hacer una revisión actual de los proyectos ... para consensuar con Unidades Ejecutoras (ONG'S, Municipalidades) y Constructores para determinar la acciones a seguir".  |
| 42        | 2007 | 21  | MEJORAMIENTO CALLES 1A. CALLE CASERÍO EL MILAGRO                            | 31,880.00                | 92               | 97              | SUSPENDIDO    | En oficio No. OF-DAG-CODEDEESC-036-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, la Comisión de auditoría requirió se trasladará informe   |
| 60        | 2007 | 21  | MEJORAMIENTO CALLES 2A CALLE,   | 55,700.00                | 92               | 97              | SUSPENDIDO    | semanal del avance de las gestiones y/o acciones que realizaran en el CODEDE, como  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | 1A Y 2A AV.<br>COLONIA TIERRA<br>VERDE |  |  |  |  | resultado solo se recibieron dos informes. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

|       |      |    |  |            |    |    |            |  |
|-------|------|----|--|------------|----|----|------------|--|
| 44    | 2007 | 21 | CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES MERCADO TERMINAL                        | 226,144.00 | 84 | 97 | SUSPENDIDO | En oficio No. 500-112-2013 de fecha 27 de septiembre del 2013, el Director Ejecutivo, indica: "...por haber sido recibidas de anteriores administraciones no se ha hecho ninguna gestión; Derivado de la auditoría actual se ha tomado la decisión de hacer una revisión actual de los proyectos ... para consensuar con Unidades Ejecutoras (ONG'S, Municipalidades) y Constructores para determinar la acciones a seguir". En oficio No. OF-DAG-CODEDEESC-036-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, la Comisión de auditoría requirió se trasladará informe semanal del avance de las gestiones y/o acciones que realizaran en el CODEDE, como resultado solo se recibieron dos informes. |
| 73    | 2009 | 52 | "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA MIRIAM I". | 63,200.00  | 90 | 90 | SUSPENDIDO |  |
| TOTAL |      |    |  | 500,424.00 |    |    |            |  |

**Criterio**

El Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10, literal a), establece: "Apoyar a las municipalidades de (departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos."; numeral e), establece: "Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables."

**Causa**

El Director Ejecutivo no cumplió con darle seguimiento a los proyectos que se encuentran con estado actual de Suspendido en los cuadros analíticos de obras de arrastre de años anteriores, tal como lo establece la Normativa Legal vigente.

**Efecto**

Que los proyectos sufran detrimento en su infraestructura por no darle el seguimiento oportuno.



**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que en lo sucesivo, se cumpla con lo establecido en la Normativa Legal Vigente que rige las Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 23 de abril del 2014, el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez, Director Ejecutivo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta: "...en mi calidad de Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. ...comparezco ante ustedes a RESPONDER LOS HALLAZGOS...a lo cual expongo: DEFICIENTE GESTION ADMINISTRATIVA. En relación a dicho hallazgo se hicieron requerimientos en forma verbal y vía telefónica de parte del personal del Consejo Departamental de Desarrollo y derivado de la negativa de las Unidades Ejecutoras y Constructoras de continuar con la ejecución de dichas obras, se solicitan sus buenos oficios a efecto de indicar el procedimiento legal a efecto de trasladar los recursos pendientes al fondo común, y ya no tenerlos por ende en nuestras cuentas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Director Ejecutivo, en virtud que las gestiones de seguimiento a los proyectos mencionados en la condición del hallazgo, fueron iniciadas por la Administración Actual del CODEDE hasta que la Comisión de Auditoría lo requirió en el mes de septiembre de 2013, sin embargo la deficiencia permaneció al 31 de diciembre de 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo              | Nombre                      | Valor en Quetzales  |
|--------------------|-----------------------------|---------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ | 13,850.00           |
| <b>Total</b>       |                             | <b>Q. 13,850.00</b> |

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, estableciéndose que tres fueron atendidas y dos incumplidas.



---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                           | CARGO              | PERIODO                 |
|-----|----------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 1   | LEWIS ARMAND LOGAN ORELLANA      | PRESIDENTE         | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2   | LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ      | DIRECTOR EJECUTIVO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3   | MARVIN ALFREDO NORIEGA HERNANDEZ | JEFE FINANCIERO    | 01/02/2013 - 31/12/2013 |



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental

#### **RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### **INFORME CONOCIDO POR:**



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión

Fomentar y fortalecer la participación interinstitucional de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del departamento en conjunto con las Corporaciones Municipales del departamento.

### Misión

Como instancia competente del sistema de los Consejos de Desarrollo, orientar el proceso de gestión departamental que permita conjugar el desarrollo participativo y el respeto al medio ambiente.

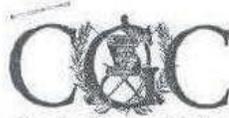
### Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, está constituida de la siguiente forma:

- Presidente
- Director Ejecutivo
- Auxiliar Administrativo
- Jefe Financiero
- Asistente Financiero (2)
- Asistente de Dirección
- Archivo Control de Expedientes
- Servicios Generales
- Supervisor de Obras (3)



# Oficio de Especialista



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



**DAG-PROV-2537-2013**

GESTIÓN NÚMERO: 36628  
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, cinco de septiembre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADOS DORA PATRICIA SOTO MARTINEZ Y CARLOS RENE TEJEDA PATZAN, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA, EN OFICIO DAG-CODEDEESC-009-2013 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN CUADRO DE LA MUESTRA DE PROYECTOS ADMINISTRADOS EN LOS AÑOS 2008 AL 2011, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, poseen las presentes diligencias a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN, para que se sirva programar las evaluaciones y verificaciones correspondientes, agradeciéndoles fotocopia del nombramiento del ingeniero asignado por esa Dirección.

*[Handwritten signature]*

Ejecutiva María Elizabeth Pacaja López  
Ejecutiva de Auditoría Gubernamental

Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, GUATEMALA, C.A.  
Stamp: Contraloría General de Cuentas, Dirección de Infraestructura Pública  
Stamp: RECIBIDO 06 SET. 2013  
*[Handwritten initials]*

MEPL/ndel  
REG: DAG-2789-9-2013  
Adjunto: 8 folios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

